

Expte. N° 13-06758356-0 “Cabañas Raúl  
Omar c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza  
p/ Acción Procesal Administrativa”

Sala Segunda

EXCMA. SUPREMA CORTE:

Contestando la vista conferida a fs. 34, este Ministerio Público Fiscal estima que no existen razones para que suspenda el trámite pudiendo V.E. continuar con el mismo (art. 178 de la Ley 9003).

Despacho, 23 de marzo de 2022.-



Dr. HECTOR FRAGAPANE  
Fiscal Adjunto Civil  
Procuración General